

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 128

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 705 DE TRABAJADOR I Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, PROGRAMA CUENTAS A PAGAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTES.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto número 705 de Trabajador I y la transferencia de fondos del Departamento de Finanzas, Programa de Cuentas a Pagar al Departamento de Servicios Recreativos y Deportes.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MARZO DE 1990.
- Sección 1ra : Trasladar, como por la presente se traslada, el puesto de Trabajador I, Número 705 y transferir los fondos del Departamento de Finanzas, Programa Cuentas a Pagar al Departamento de Servicios Recreativos y Deportes.
- Sección 2da : Los fondos para cubrir el pago de este puesto serán transferidos de la partida 27.10.02.111 del Departamento de Finanzas, Programa Cuentas a Pagar a la partida 26.20.02.111 del Departamento de Servicios Recreativos y Deportes, Programa Mets Pavillion.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alalde, el día 26 de marzo de 1990.